

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3968

Fraga

Secretaría

Aprobación definitiva modificación puntual de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento

Aprobación definitiva de la modificación puntual de la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026.

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026 aprobó, inicialmente el expediente de modificación puntual de la Plantilla de este Ayuntamiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Sometido el expediente a información pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Consecuentemente y en virtud de lo previsto en el punto cuarto del citado Acuerdo Plenario dicha modificación queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación:

PRIMERO.- Modificación puntual de la Plantilla de Personal del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en los siguientes términos:

Primera.- Declarar no vacantes dotadas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento dos plazas de Policía, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, Grupo C, Subgrupo C1.

Segunda.- Declarar vacante dotada en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, teniendo en cuenta que tiene consignación presupuestaria.

Tercera.- Amortizar en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento la plaza de Oficial Servicios Limpieza, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con la documentación anexa, en los siguientes términos:

-Declarar los puestos de Policía, personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 18, adscrito al Área de Policía, puestos R.P.T. nº 53 y nº 56, como no vacantes.

-Declarar como vacante el puesto de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, adscrito a la Unidad Tesorería del Área de Hacienda, puesto nº 36.

-Suprimir el puesto de Oficial Servicios Limpieza, personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 15 adscrito a la Unidad de Deportes del Área de Servicios Deportivos, puesto R.P.T. nº 100.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Fraga , a 3 de septiembre de 2026

Jose Ignacio Gramún Castillo
El Alcalde